ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO MC-007 No. 557 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SANES & ASOCIADOS S.A.S

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHICULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT: 901.709.022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) M/CTE.
VALOR(ES) REDUCCION(ES) DEL CONTRATO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) M/CTE.
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y 0FECHA(S)	9325 del 01 de agosto de 2025
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	198825 del 14 de julio de 2025
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MENSUALMENTE O PROPORCIONALMENTE POR FRACCION DE MES, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, FACTURADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR DESIGANDO POR EL MINISTERIO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN EXIGIDA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASI COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA, Y EL PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES DEL PERSONAL A SU SERVICIO, ASI MISMO DEBERA ACREDITAR QUE SE EN CUENTRA AL DIA EN LE PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY 1562 DE 2012, ESTA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO COMO REQUISITO PARA CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 10 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. **NOTA 1:** SI EL CONTRATISTA ESTA AUTOTIZADO POR LA DIAN PARA EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA, ESTA DEBERA SER TRAMITADA DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDADES

	CORRESPONDIENTES. **NOTA 2:** LOS PAGOS ANTES SEÑALADOS SE REALIZARÁN CON SUJECIÓN AL PAC DE LA GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE TAL MANERA, QUE EL MINISTERIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LA DEMORA QUE PUEDA PRESENTARSE EN DICHOS PAGOS, Y POR LO TANTO, EL CONTRATISTA CUMPLIRA CON SUS OBLIGACIONES Y NO PODRA ADUCIR COMO JUSTIFICACION ALGUNA PARA SU NO REALIZACION, DEMORA EN EL PAGO. **NOTA 3:** EL MINISTERIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CUENTA BANCARIA REGISTRADA EN EL FORMATO DE INFORMACION GENERAL DEL BENEFICIARIO, APORTADO POR EL CONTRATISTA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 12 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	22 de diciembre de 2025,
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	YAMIL ARMANDO ORTIZ, Coordinador Grupo Transporte

STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.162.929 de Bogotá, Subdirectora de Talento Humano Encargada del empleo de Secretaria General del Ministerio de Transporte, según encargo por el Decreto 0582 de 2025 del 28 de mayo de 2025, facultada por el **MINISTERIO DE TRANSPORTE** identificado con NIT. 899.999.055-4 en adelante **MINISTERIO**; **ANA ISABEL ESPINOSA BALLESTEROS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.639.809, quien en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de **SANES & ASOCIADOS S.A.S.**, en adelante el **CONTRATISTA;** y **YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA,** Coordinador del Grupo Transporte, en calidad de **SUPERVISOR,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato No. 557 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó la garantía, como se indica a continuación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO MC-007 No. 557 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SANES & ASOCIADOS S.A.S

Garantía única:

No PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101239887	Cumplimiento	2.700.000.00	11/07/2025	12/06/2026
	Prestaciones Sociales	1.350.000.00	11/07/2025	12/12/2029
	Calidad del Servicio	2.700.000.00	11/07/2025	12/12/2026
	Correcto Funcionamiento			

2. Que mediante memorando número 20263240045363 del 12 de marzo de 2026, el Coordinador del Grupo Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, en su calidad de Supervisor, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo del contrato MC-007 No. 557 de 2025.

3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y la certificación de pagos y saldos expedida por el (la) Coordinador (a) del Grupo Pagaduría del Ministerio, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.500.000	$0
VALOR PAGADO	$0	$13.500.000
VALOR LIBERADO		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$13.500.000**	**$13.500.000**

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:

i. Memorando de solicitud con el radicado número 20263240045363 del 12 de marzo de 2026, suscrito por el supervisor del contrato.
ii. Informe final de supervisión de fecha 15 de diciembre de 2025.
iii. Certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Pagaduría del Ministerio, de fecha 16 de marzo de 2026.
iv. Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, de conformidad con las normas legales vigentes.

5. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO MC-007 No. 557 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SANES & ASOCIADOS S.A.S

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato MC-007 N° 557 de 2025, suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE** y **SANES & ASOCIADOS S.A.S.**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: El (la) ordenador (a) del gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

En constancia se firma en Bogotá D.C., al 29 de mayo de 2026.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, **EL CONTRATISTA,**

STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO
Subdirectora de Talento Humano
encargada del empleo de Secretria General

ANA ISABEL ESPINOSA BALLESTEROS
Representante legal

YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Supervisor

Elaboró: Leonardo A. Moncada - Secretario Grupo Transporte
Revisó: Harley leonardo Cruz Malagón – Contratista Grupo Contratos HARLEY
Yurany Pérez Castro – Coordinadora Grupo de Contratos
Beatriz Eugenia Londoño - Abogada Secretaria General BELH